



RESOLUCION No. 004-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo No. 316 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año 1985;

Que, las Directivas de Formulación y Programación Presupuestal emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, establecen la necesidad de cada Institución de definir su estructura presupuestaria y la asignación de responsabilidades;

Que, es necesario aprobar la Estructura Presupuestaria y la Asignación de Responsabilidades del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al Ejercicio 1985;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Presupuestaria codificada del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al Ejercicio 1985, en la forma siguiente :

- Volúmen 2 : Instituciones Públicas
- Sector 13 : Educación
- Pliego 11 : Instituto Peruano del Deporte
- UP 01 : Instituto Peruano del Deporte
- Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- REP 001 : Dirección General de Administración del IPD
- Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo
- 001.02 : Oficina de Planificación
- 001.03 : Oficina de Infraestructura y Equipamiento
- 001.04 : Dirección Nacional de Deportes
- 001.05 : Dirección Nacional de Promoción Deportiva
- 001.06 : Dirección Nacional de Medicina Deportiva
- 001.07 : Dirección de Asistencia Técnica Internacional
- 001.08 : Dirección de Apoyo al Deportista
- 001.09 : CESIREDA
- 001.10 : Oficina Regional de Lambayeque
- 001.11 : Oficina Departamental de Piura



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 004-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

- 001.12 : Oficina Departamental de Cajamarca
- 001.13 : Oficina Departamental de Amazonas
- 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes
- 001.15 : Oficina Regional de Ica
- 001.16 : Oficina Regional de Junín
- 001.17 : Oficina Departamental de Ayacucho
- 001.18 : Oficina Departamental de Huánuco
- 001.19 : Oficina Departamental de Pasco
- 001.20 : Oficina Departamental de Huancavelica
- 001.21 : Oficina Regional de Arequipa
- 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua
- 001.23 : Oficina Departamental de Tacna
- 001.24 : Oficina Regional del Cusco
- 001.25 : Oficina Departamental de Madre de Dios
- 001.26 : Oficina Departamental de Apurímac
- 001.27 : Oficina Regional de Loreto
- 001.28 : Oficina Departamental de San Martín
- 001.29 : Oficina Departamental de Ucayalí
- 001.30 : Oficina Regional de Puno
- 001.31 : Oficina Regional de La Libertad
- 001.32 : Oficina Departamental de Ancash
- 001.33 : Oficina de la Provincia Constitucional del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- Designar y delegar a los Jefes, la responsabilidad de la Administración del Programa de la Entidad Ejecutora del Presupuesto y de las Actividades a su cargo y el logro de los resultados con relación a las metas previstas, de acuerdo al detalle siguiente :

- Programa : Director Ejecutivo
- Entidad Ejecutora del Presupuesto : Director General de Administración (OCA)
- Actividades : Jefe de la Oficina de Planificación





RESOLUCION No. 004-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

ARTICULO TERCERO.- La Entidad Ejecutora del Presupuesto deberá remitir Informes Trimestrales de Ejecución a la Oficina de Planificación para la elaboración de las Evaluaciones Presupuestales y del Plan Operativo del Instituto, tal como lo indica la Ley del Presupuesto para el año 1985.

Regístrese y comuníquese


ROSALVO GREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclista Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPO
Instituto Peruano del Deporte

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta NO 4, Segundo Piso
Lima - Perú

Cables:
FEPECICLO

Lima, 3 de Enero de 1985

OFICIO N° 001-85 FPC

Señor
Walter Ledgard Buse
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-

ASUNTO: Selección Juvenil a los VIII Panamericanos de Ciclismo de Montevideo (Uruguay), 12 al 20 de Enero de 1985.

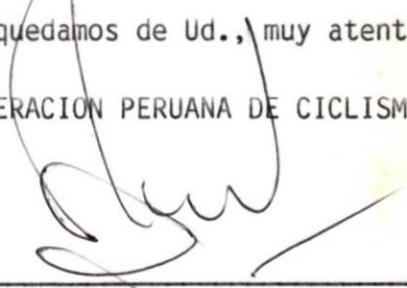
Nos es grato comunicarle que el Seleccionado Juvenil, quedó conformado por los siguientes ciclistas:

KILOMETRO CONTRA EL RELOJ:	TODA PAZ, Johnny
VELOCIDAD PURA:	ROEDER ZAJICEK, Samuel
PERSECUCION INDIVIDUAL:	GUERRA SERRANO, Guillermo
RUTA INDIVIDUAL:	PINTO FLOREZ, Julio
Completarán las pruebas colectivas:	GUERRA SERRANO, Adolfo
	VERA CORNEJO, Alex
	LECAROS PEREZ PALMA, Luis
TECNICO DE RUTA:	VELA BURGOS, Alvaro
TECNICO DE PISTA:	CUENCA AGUILAR, Fernando
MECANICO AUXILIAR:	JARA CHAVEZ, Angel
PRESIDENTE DE DELEGACION:	

Solicitamos a Ud. S.D., se sirva ordenar se expida la la correspondiente Resolución, con el fin de que sean degravados los Impuestos de aeropuerto y así mismo obtener el Pasaporte colectivo para los concurrentes.

En espera de sus gratas ordenes, quedamos de Ud., muy atentamente.

p. FEDERACION PERUANA DE CICLISMO



Samuel Roeder Tejada
PRESIDENTE

SRT/zju
cc. Archivos